



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 49/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.**

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Selección de oferta, económicamente más ventajosa, en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato de servicio de "Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel", expte. 2016026 SER.

Ac. 506/2016. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel" a Lances de Futuro S.L. en la cantidad de 184.000,00 €, excluido IVA, como remuneración fija, incrementada con el importe equivalente a la recaudación obtenida por la venta efectiva de las entradas y el importe equivalente a la cantidad obtenida por venta de la carne de las reses, en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ofertando los siguientes matadores de toros y ganaderías:

- Día 30 de septiembre de 2016: El Cid, Posada de Maravilla y David Galván.
Ganadería: Buenavista.
- Día 1 de octubre de 2016: David Mora, Gonzalo Caballero y Manuel Escribano.
Ganadería Torrestrella.

2º.- Requerir al citado licitador para que aporte la siguiente documentación en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Escritura de constitución y apoderamiento del firmante, debidamente bastantado.
- Documentos señalados en los apartados 3, 4, 5 y 6 de la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Acreditación de la solvencia económica mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2013, 2014, 2015), sea igual o superior a 313.421,01 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica mediante relación de los servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (organización de festejos taurinos en plazas de primera, segunda o tercera categoría), avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 146.263,13 euros.
 - Garantía definitiva por importe de 10.363,82 €, pudiendo utilizar la garantía provisional ya depositada incrementando la misma hasta la cantidad anteriormente citada.
 - Gastos de licitación, por importe de 1.086,34 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES03 0182.1876.84.0200000118).
 - Deberá aportar las siguientes pólizas de seguro y acreditación del pago de la prima correspondiente, o certificación expedida por el asegurador acreditativa de la cobertura del riesgo, en los términos que, más adelante, se establecen y del pago de la prima:
 - a) Corridas de toros: Póliza de seguro de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones de la plaza de toros, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo, con un capital mínimo asegurado de 1.202.024,21 €.
 - b) Encierros: Póliza de seguro colectivo de accidentes que cubra a los participantes, colaboradores voluntarios y demás intervinientes y un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a los espectadores, terceras personas y a los bienes que pueda derivar de la celebración del espectáculo, con las siguientes, cuantías mínimas:
 - 120.202,02 € para el seguro de responsabilidad civil por daños.
 - 90.151,92 euros para caso de muerte o invalidez y 15.025,30 euros por asistencia sanitaria y hospitalaria.
-